

esta ciudad, de todas las facultades y prerrogativas
haviendose sacado un Mayordomo de Papeles
suministrare á dho. Sr. D. Alonso los Caudales
que necesitare para dho. viaje.

D. Juan Bermudez
D. Gaspar

D. Helio del Pozo

~~D. Juan Bermudez~~
~~D. Gaspar~~

D. Francisco Lopez
conesa

En la villa y villa de Cartago, y valdaxapitular de ella
en ocho dias del mes de Agosto año de mill setecientos
y cinco se juntaron á Cabildo ordinario
los señores Helio del Pozo Decano deste Ayuntamiento
quien por ocupacion de los señores condes de Alcazar
de maior, prelado de Navarra en el, D. Agustín
Romero, D. Pedro Nieto de Arden, D. Juan Texedo,
D. Jines Mesia, D. Alonso Herrero, D. Pedro Nieto de
Arden, D. Alonso Gaxia de Ibarra, D. Antonio de
Madona, D. Pedro Gaxia de Ibarra, D. Juan Gaxia
Campes y D. Agustín de Ibarra, y acordaron lo
siguiente

Lo primero de la
vereda real

viose en este Ayuntamiento un memorial de D. Jines
Francisco, y Amador Maximiliano de Ibarra de Ibarra
debiendo de esta Jurisdiccion en que dize que
ya le consta como á Instancia del Procurador
Cindico gral. y en virtud de auto de su D. Ju-
sticia que le fue hecho saber á los suplicantes
pararon á la medida litacion, y de donde
de la vereda de la que haviendo executado

